

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que ya culminó el término de 15 días de publicación del emplazamiento de los herederos indeterminados de la causante Juana Bautista Cardona.

De igual forma, la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas DIAN allegó respuesta al oficio 248 del 10 de mayo de 2023 informando que a la fecha no figuran obligaciones a cargo de la causante Juana Bautista Cardona.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 21 de julio de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 130

PROCESO:	SUCESIÓN
SOLICITANTES:	HUBER, LUZ ESTELLA, VICTOR MANUEL, JOSE RUBIEL y RUBEN DARIO CARDONA TORO en representación de MODESTO CARDONA CARDONA (Q.E.P.D.)
DEMANDADO:	JUANA BAUTISTA CARDONA CARDONA
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00058-00

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que ya se efectuó la publicación del edicto emplazatorio de conformidad con el artículo 490 del Código General del Proceso, se dispone **designar como curador ad litem** de los herederos indeterminados de Juana Bautista Cardona Cardona al abogado ANTONIO ARBOLEDA MONTAÑO identificado con C.C. 16.479.587 y T.P. 52.105, con correo electrónico: delarboledaasj@hotmail.com. Para lo cual deberá manifestar su aceptación o no al cargo dentro del término de 5 días.

Así mismo, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte solicitante la respuesta efectuada por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas

DIAN al oficio 248 del 10 de mayo de 2023, informando que a la fecha no figuran obligaciones a cargo de la causante Juana Bautista Cardona.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
PENSILVANICA, CALDAS**

Por Estado No. 052 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 25 de julio de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **960bd8a94362920727f1692ea7cb33ea0b8e328d74887cf7e7f8c68ad5a7a296**

Documento generado en 21/07/2023 03:31:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>